

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 188/1977

En la ciudad de Viedma, Capital de Provincia de Río Negro, a los **20 días del mes de octubre de mil novecientos setenta y siete**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que por nota n° 2145 del Ministerio de Gobierno se remite solicitud de la Dirección General de Técnica Legislativa por la cual se requiere la remisión de dos (2) ejemplares de publicaciones oficiales de fallos del Poder Judicial al Departamento de Informaciones de esa Dirección.

II.- Que por el art. 2° de la Acordada n° 15/77 es atribución del Superior Tribunal de Justicia autorizar la entrega sin cargo de los ejemplares del Boletín Jurídico.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Autorizar al Señor Inspector de Justicia en su carácter de Director del Boletín Jurídico para que remita regularmente y sin cargo las publicaciones judiciales con destino al Departamento de Informaciones de la Dirección Técnica Legislativa de la Subsecretaría de Asuntos Legislativos de la Nación.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

**ROMERO DEL PRADO – Presidente STJ - BRUNELLO – Juez STJ - CARRANZA
MUJICA - Juez STJ.**

LUCHIA PUIG (H) - Secretario STJ.